

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes, 30 de agosto de 2019

VISTO

El CUDAP EXP-UVM N° 514/2019 donde consta el ACTA 1 elaborada por la Comisión de Carrera de Medicina y el ACTA 2 elaborada por la comisión adhoc, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 514/2019 la Comisión de carrera de Medicina eleva a la Secretaria Académica las necesidades para cubrir cargos docentes destinados a dictar actividades curriculares del Ciclo de Ingreso de Medicina, segundo cuatrimestre de 2019.

Que el Departamento de Ciencias Básicas sugirió cubrir dichos cargos mediante una convocatoria de aspirantes, que fue aprobada mediante RR N° 993/2019.

Que se registraron las inscripciones entre el día 05 al 09 de agosto de 2019.

Que la Comisión de la carrera de Medicina analizó los antecedentes de los aspirantes y elaboró la correspondiente ACTAS 1 para cubrir, Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter transitorio, para cumplir tareas como docente auxiliar en la actividad curricular de TICs, para el Ciclo de Ingreso a Medicina, segundo cuatrimestre con destino al Departamento de Ciencias Básicas, elevando a continuación el presente expediente a la Dirección del Departamento.

Que la comisión adhoc se reunió para elaborar el ACTA 2 con un orden de mérito para cubrir el mencionado cargo.

Que la Secretaria Académica sugirió que las designaciones se realicen desde el 02 de septiembre y hasta el 31 de marzo del año 2020.

Que el Rector Organizador visto lo propuesto por la Directora de Departamento, presta conformidad y remite a oficina de despacho a los efectos de emitir el acto administrativo correspondiente a la designación del docente sugerido, acorde a la orden de merito resultante de la convocatoria a aspirantes para el cargo solicitado, debiendo considerarse la afectación presupuestaria indicada por el Secretario de Hacienda y Administración

Que esta decisión es exclusiva del Señor Rector Organizador conforme a lo dispuesto por el Artículo 49° de la ley 24.521 de Educación Superior.

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 0001052/2019



Dr. David Rivarola

Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela R. BALANZA
Secretaria Académica
a la Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR los tramites dados en el presente Expediente, al concurso convocatoria aspirante por la RR 993/2019, para cubrir Un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación Simple, carácter transitorio, para cumplir tareas como docente auxiliar en la actividad curricular de TICs, para el Ciclo de Ingreso a Medicina, segundo cuatrimestre con destino al Departamento de Ciencias Básicas.-

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLIZAR el Orden de Mérito Obrante en el presente Expediente

- | | | |
|---|--------------------------|-----------------|
| 1 | Bustos, Carolina Soledad | DNI 29.003.647. |
| 2 | Molina Walter Rubén | DNI 34.124.118. |
| 3 | Gatica Norma Edith | DNI 21.407.711. |

ARTÍCULO 3° DESIGNAR a la docente **BUSTOS**, Carolina Soledad DNI 29.003.647.en su cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación Simple, carácter transitorio, para cumplir tareas como docente auxiliar en la actividad curricular de TICs, para el Ciclo de Ingreso a Medicina, segundo cuatrimestre con destino al Departamento de Ciencias Básicas, desde el 02 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de marzo del año 2020.

ARTICULO 4°.-El gasto que demande dicha contratación deberá imputarse a la siguiente Partida presupuestaria.-

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 5°.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 0001052/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes